ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 143-CMNC-2026

EL ALCALDE DEL MUNCIPIO DE ACEVEDO HUILA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en particular las que le confieren los artículos 315 y 211 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007,

ACEPTA LA OFERTA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

<table>
<tr><td>No. de proceso:</td><td>143-CMNC-2026</td></tr>
<tr><td>Fundamento Legal:</td><td>Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021.</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td>“SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS Y SANITARIAS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.” según las siguientes especificaciones:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cuchillo Despostador de alta calidad con hoja delgada, alargada y ligeramente curva, fabricada en acero inoxidable de alta dureza, resistente a la corrosión y con excelente retención de filo. Debe contar con mango ergonómico, antideslizante y de material sanitario, que garantice un agarre seguro, precisión en el corte y óptimo desempeño en labores de desposte y deshuesado</td><td>Cuchillo</td><td>22</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Chaira fabricada en acero de alta dureza o con recubrimiento en cerámica o diamante, resistente al desgaste y a la corrosión, con superficie uniforme (lisa o estriada) para realineación del filo. Debe contar con longitud adecuada, mango ergonómico antideslizante y</td><td>Chaira</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		tope de seguridad, garantizando uso higiénico, seguro y eficiente en el mantenimiento de cuchillos.		
	3	Guante de acero anticorte elaborado en malla metálica de acero inoxidable de alta resistencia, diseñado para brindar protección contra cortes en actividades de procesamiento cárnico. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, con ajuste ergonómico que garantice comodidad, movilidad y seguridad durante su uso continuo.	Guante	6
	4	Delantal plástico fabricado en material impermeable de alta resistencia (PVC o similar), diseñado para proteger al usuario de líquidos, grasas y contaminantes en actividades de procesamiento cárnico. Debe ser de fácil limpieza y desinfección, resistente al desgaste y contar con sistema de ajuste que garantice comodidad, cobertura adecuada y seguridad durante su uso.	Delantal	12
	5	Hacha para plantas de beneficio animal, fabricada en acero de alta dureza y resistencia, apta para el corte de piezas cárnicas con hueso. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, con filo duradero y mango en material acrílico, ergonómico y antideslizante, que garantice un agarre seguro, control y eficiencia en operaciones de procesamiento cárnico.	Hacha	4
	6	Caneca plástica color azul con capacidad mínima de 55 galones, fabricada en material	Caneca	20

		de alta resistencia (HDPE o similar), apta para uso en plantas de beneficio animal. Debe ser resistente a impactos, a la corrosión y a agentes químicos, de fácil limpieza y desinfección, con superficie lisa, tapa ajustable y diseño que garantice condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de residuos o insumos.		
	7	Uniforme antifluido color blanco, talla XL, confeccionado en tejido técnico de alta resistencia con acabado repelente a fluidos (antifluido), que garantiza barrera contra salpicaduras y agentes contaminantes. Debe presentar propiedades de durabilidad, transpirabilidad y fácil mantenimiento (lavado y secado rápido), con costuras reforzadas, diseño ergonómico y cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias exigidas para su uso en plantas de beneficio animal.	Uniforme	12
	8	Gorro tipo oruga, elaborado en material ligero y resistente (tela no tejida o tela antifluido), diseñado para la contención total del cabello y la prevención de contaminación en áreas de procesamiento. Debe contar con elástico perimetral que garantice ajuste seguro y cómodo, ser de fácil disposición o lavado según su tipo, y cumplir con condiciones higiénico-sanitarias exigidas para su uso en plantas de beneficio animal.	Caja x 100	4
	9	Detergente en polvo de uso industrial, presentación de 20 kg, sin fragancia, formulado para la limpieza y desinfección de áreas en plantas de beneficio animal. Debe contar con ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS),	Bolsa x 20 kg	4

		contener agentes tensioactivos y componentes alcalinos que garanticen la remoción eficiente de materia orgánica, grasas y residuos biológicos. Debe ser de alta solubilidad, fácil enjuague, no corrosivo en superficies y cumplir con la normatividad higiénico-sanitaria vigente para la industria cárnica.		
	10	Hipoclorito de sodio al 15% p/p (150 g/L de cloro activo), desinfectante químico de uso industrial para programas de limpieza y desinfección en plantas de beneficio animal. Presentación en galón de 20 litros, en envase resistente a la corrosión y debidamente rotulado. Debe contar con ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), alta capacidad oxidante con eficacia bactericida, virucida y fungicida, estabilidad química bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y compatibilidad con sistemas de dosificación, cumpliendo con la normatividad higiénico-sanitaria vigente.	Galón x 20 litros	5
	11	Cepillo de piso con mango plástico, diseñado para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Fabricado con base estructural de alta resistencia y cerdas sintéticas (polipropileno o nylon) de alta durabilidad, resistentes a la humedad, agentes químicos y desgaste. Debe contar con mango plástico ergonómico, antideslizante y de fácil acople, que garantice un manejo seguro y eficiente. Su diseño debe permitir la remoción efectiva de residuos orgánicos, grasas y suciedad en superficies, ser de fácil limpieza y desinfección, y cumplir con	Unidad	10

		condiciones higiénico-sanitarias exigidas para entornos de procesamiento cárnico.		
	12	Cepillo de mano, diseñado para labores de limpieza detallada en plantas de beneficio animal. Fabricado con base de alta resistencia y cerdas sintéticas (polipropileno o nylon) durables, resistentes a la humedad, grasas y agentes químicos. Debe contar con diseño ergonómico que facilite el agarre, permita un manejo seguro y eficiente, y garantice la remoción efectiva de residuos en superficies. Asimismo, debe ser de fácil limpieza y desinfección, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para entornos de procesamiento cárnico.	Unidad	10
	13	Escoba de cerdas duras con mango plástico, diseñada para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Fabricada con base de alta resistencia y cerdas sintéticas rígidas (polipropileno o nylon), aptas para la remoción de residuos sólidos, materia orgánica y suciedad adherida. Debe contar con mango plástico ergonómico, resistente y antideslizante, que garantice un manejo seguro y eficiente. Su diseño debe permitir fácil limpieza y desinfección, cumpliendo con condiciones higiénico-sanitarias exigidas en entornos de procesamiento cárnico.	Unidad	10
	14	Trapero grande color blanco, con peso mínimo de 1 kg, diseñado para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Elaborado en material absorbente de alta resistencia, apto para la remoción de líquidos, grasas y residuos.	Unidad	10

		Debe contar con mango plástico resistente, ergonómico y de fácil acople, que garantice un manejo seguro y eficiente. Asimismo, debe ser de fácil lavado y desinfección, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas en entornos de procesamiento cárnico.		
	15	Balde con capacidad de 10 litros, fabricado en material plástico de alta resistencia (polipropileno o similar), apto para uso en plantas de beneficio animal. Debe contar con manija ergonómica y resistente que facilite su transporte, ser liviano, duradero, resistente a impactos, humedad y agentes químicos, de fácil limpieza y desinfección, y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para labores de limpieza y manejo de insumos.	Unidad	10
	16	Guantes tipo industrial, talla XL, fabricados en material resistente (nitrilo, látex o PVC) con alta durabilidad frente a la abrasión, humedad y agentes químicos. Diseñados para brindar protección en labores de limpieza y manipulación en plantas de beneficio animal, con ajuste ergonómico que garantice comodidad y destreza manual. Deben ser impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza o disposición según su tipo, y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad requeridas.	Par	12
Plazo y lugar de ejecución:	A partir del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la página del SECOP (www.contratos.gov.co) y hasta agotar el presupuesto de este, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.			
CDP:	La inversión se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000241 de fecha ocho (08) de abril de 2026. Expedido por la secretaria de Hacienda, imputable al rubro 2.3 denominado inversión, identificado así:			

RUBRO:	2.3			
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	INVERSION			
CDP	2026000241	**VALOR DEL CDP:**	$15,216,800.0	
FECHA DE EXPEDICION	08/04/2026	**FECHA VIGENCIA**	08/06/2026	

2. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

Oferente:	ASRA PHARMA S.A.S.
Identificación:	Nit2 901843514-1
Dirección:	Acevedo Huila
Correo electrónico:	asrapharmasas@gmail.com
Valor Total de la Aceptación de Oferta	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS ($ 14.985.362) M/CTE
Detalle de la propuesta:	

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
1	Cuchillo Despostador de alta calidad con hoja delgada, alargada y ligeramente curva, fabricada en acero inoxidable de alta dureza, resistente a la corrosión y con excelente retención de filo. Debe contar con mango ergonómico, antideslizante y de material sanitario, que garantice un agarre seguro, precisión en el corte y óptimo desempeño en labores de desposte y deshuesado.	CUCHILLO	22	$ 56.250	$ 10.688	$ 1.472.625
2	Chaira fabricada en acero de alta dureza o con recubrimiento en cerámica o diamante, resistente al desgaste y a la corrosión, con superficie uniforme (lisa o estriada) para realineación del filo. Debe contar con longitud adecuada, mango ergonómico antideslizante y tope de seguridad, garantizando uso higiénico, seguro y eficiente en el mantenimiento de cuchillos.	CHAIRA	10	$ 125.000	$ 23.750	$ 1.487.500
3	Guante de acero anticorte elaborado en malla metálica de acero inoxidable de alta resistencia, diseñado para brindar	GUANTE	6	$ 343.750	$ 65.313	$ 2.454.375

	protección contra cortes en actividades de procesamiento cárnico. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, con ajuste ergonómico que garantice comodidad, movilidad y seguridad durante su uso continuo.					
4	Delantal plástico fabricado en material impermeable de alta resistencia (PVC o similar), diseñado para proteger al usuario de líquidos, grasas y contaminantes en actividades de procesamiento cárnico. Debe ser de fácil limpieza y desinfección, resistente al desgaste y contar con sistema de ajuste que garantice comodidad, cobertura adecuada y seguridad durante su uso.	DELANTAL	12	$ 85.000	$ 16.150	$ 1.213.800
5	Hacha para plantas de beneficio animal, fabricada en acero de alta dureza y resistencia, apta para el corte de piezas cárnicas con hueso. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, con filo duradero y mango en material antideslizante, ergonómico y resistente, que garantice un agarre seguro, control y eficiencia en operaciones de procesamiento cárnico.	HACHA	4	$ 72.500	$ 13.775	$ 345.100
6	Caneca plástica color azul con capacidad mínima de 55 galones, fabricada en material de alta resistencia (HDPE o similar), apta para uso en plantas de beneficio animal. Debe ser resistente a impactos, a la corrosión y agentes químicos, de fácil limpieza y desinfección, con superficie lisa, tapa ajustable y diseño que garantice condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de residuos o insumos.	CANECA	20	$ 187.500	$ 35.625	$ 4.462.500
7	Uniforme antifluido color blanco, talla XL, confeccionado en tejido técnico de alta resistencia con acabado repelente a fluidos (antifluido), que garantice barrera contra salpicaduras y agentes contaminantes. Debe presentar propiedades de durabilidad, transpirabilidad y fácil mantenimiento (lavado y secado rápido), con costuras reforzadas, diseño ergonómico y cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias	UNIFORME	12	$ 116.250	$ 22.088	$ 1.660.050

	exigidas para su uso en plantas de beneficio animal.					
8	Gorro tipo oruga, elaborado en material ligero y resistente (tela no tejida o tela antifluido), diseñado para la contención total del cabello y la prevención de contaminación en áreas de procesamiento. Debe contar con elástico perimetral que garantice ajuste seguro y cómodo, ser de fácil disposición o lavado según su tipo, y cumplir con condiciones higiénico-sanitarias exigidas para su uso en plantas de beneficio animal.	CAJA X100	4	$ 25.000	$ 4.750	$ 119.000
9	Detergente en polvo de uso industrial, presentación de 20 kg, sin fragancia, formulado para la limpieza y desinfección de áreas en plantas de beneficio animal. Debe contar con ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), contener agentes tensioactivos y componentes alcalinos que garanticen la remoción eficiente de materia orgánica, grasas y residuos biológicos. Debe ser de alta solubilidad, fácil enjuague, no corrosivo en superficies y cumplir con la normatividad higiénico-sanitaria vigente para la industria cárnica.	BOLSA X20KG	4	$ 127.500	$ 24.225	$ 606.900
10	Hipoclorito de sodio al 15% p/p (150 g/L de cloro activo), desinfectante químico de uso industrial para programas de limpieza y desinfección en plantas de beneficio animal. Presentación en galón de 20 litros, en envase resistente a la corrosión y debidamente rotulado. Debe contar con ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), alta capacidad oxidante con eficacia bactericida, virucida y fungicida, estabilidad química bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y compatibilidad con sistemas de dosificación, cumpliendo con la normatividad higiénico-sanitaria vigente.	GALÓN X20 LITROS	5	$ 63.333	$ 12.033	$ 376.831
11	Cepillo de piso con mango plástico, diseñado para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Fabricado con base estructural de alta resistencia y cerdas sintéticas (polipropileno o nylon) de alta durabilidad, resistentes a la humedad, agentes	UNIDAD	10	$ 12.000	$ 2.280	$ 142.800

	químicos y desgaste. Debe contar con mango plástico ergonómico, antideslizante y de fácil acople, que garantice un manejo seguro y eficiente. Su diseño debe permitir la remoción efectiva de residuos orgánicos, grasas y suciedad en superficies, ser de fácil limpieza y desinfección, y cumplir con condiciones higiénico-sanitarias exigidas para entornos de procesamiento cárnico.					
12	Cepillo de mano, diseñado para labores de limpieza detallada en plantas de beneficio animal. Fabricado con base de alta resistencia y cerdas sintéticas (polipropileno o nylon) durables, resistentes a la humedad, grasas y agentes químicos. Debe contar con diseño ergonómico que facilite el agarre, permita un manejo seguro y eficiente, y garantice la remoción efectiva de residuos en superficies. Asimismo, debe ser de fácil limpieza y desinfección, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para entornos de procesamiento cárnico.	UNIDAD	10	$ 4.833	$ 918	$ 57.513
13	Escoba de cerdas duras con mango plástico, diseñada para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Fabricada con base de alta resistencia y cerdas sintéticas rígidas (polipropileno o nylon), aptas para la remoción de residuos sólidos, materia orgánica y suciedad adherida. Debe contar con mango plástico ergonómico, resistente y antideslizante, que garantice un manejo seguro y eficiente. Su diseño debe permitir fácil limpieza y desinfección, cumpliendo con condiciones higiénico-sanitarias exigidas en entornos de procesamiento cárnico.	UNIDAD	10	$ 10.000	$ 1.900	$ 119.000
14	Trapero grande color blanco, con peso mínimo de 1 kg, diseñado para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Elaborado en material absorbente de alta resistencia, apto para la remoción de líquidos, grasas y residuos. Debe contar con mango plástico resistente, ergonómico y de fácil acople, que garantice un manejo seguro y eficiente.	UNIDAD	10	$ 12.500	$ 2.375	$ 148.750

		Asimismo, debe ser de fácil lavado y desinfección, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas en entornos de procesamiento cárnico					
	15	Balde con capacidad de 10 litros, fabricado en material plástico de alta resistencia (polipropileno o similar), apto para uso en plantas de beneficio animal. Debe contar con manija ergonómica y resistente que facilite su transporte, ser liviano, duradero, resistente a impactos, humedad y agentes químicos, de fácil limpieza y desinfección, y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para labores de limpieza y manejo de insumos	UNIDAD	10	$ 14.375	$ 2.731	$ 171.063
	16	Guantes tipo industrial, talla XL, fabricados en material resistente (nitrilo, látex o PVC) con alta durabilidad frente a la abrasión, humedad y agentes químicos. Diseñados para brindar protección en labores de limpieza y manipulación en plantas de beneficio animal, con ajuste ergonómico que garantice comodidad y destreza manual. Deben ser impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza o disposición según su tipo, y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad requeridas	UNIDAD	12	$ 10.333	$ 1.963	$ 147.555
	TOTAL						**$ 14.985.362**

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Forma de pago:	El Municipio pagará el valor del contrato mediante un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes contratados y se cuente con recibido a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Para el trámite del pago, el contratista deberá aportar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Certificación bancaria vigente o actualización de la cuenta registrada, cuando exista cambio de cuenta. 2. Factura electrónica de venta o documento equivalente, de conformidad con la normatividad tributaria aplicable.

	3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la naturaleza del contratista. 4. Acta o constancia de recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato. 5. Informe o certificación de supervisión en el formato vigente de la Entidad, con visto bueno para el trámite del pago. NOTA 1. No habrá pago anticipado. NOTA 2. La Entidad practicará las retenciones, descuentos, impuestos y estampillas a que haya lugar, conforme a la normatividad nacional y territorial vigente. NOTA 3. La Entidad no se hace responsable por demoras en el trámite de pago cuando la documentación presentada por el contratista se encuentre incompleta o no cumpla los requisitos establecidos.
Garantías:	El contratista deberá cargar a la plataforma de secop II dentro de los dos (2) días siguientes a la aceptación del presente contrato, garantía contractual contenida en un ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas. La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Acevedo – Huila, identificado con NIT. 891180069-1.

AMPARO	CUBRE (RIESGO/PERJUICIO)	VIGENCIA	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Ampara el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, incluidas la entrega oportuna y la reposición de bienes no conformes.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato

	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Ampara los perjuicios derivados de la entrega de bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Seis (6) meses contados a partir del recibido a satisfacción.	10% del valor del contrato

Obligaciones del contratista:

Específicas:

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas, directamente relacionadas con el alcance del objeto contractual, y adicional a estas, deberá cumplir con las obligaciones generales propias de los contratos estatales, señaladas en la respectiva aceptación de oferta:

1. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, unidades y cantidades definidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta seleccionada.
2. Entregar los bienes en una sola entrega, en las instalaciones Almacén municipal, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y demás costos asociados a la entrega.
3. Garantizar que los bienes sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso requerido, y que se encuentren en adecuadas condiciones de conservación, empaque y rotulado cuando aplique.
4. Aportar, para los productos químicos o insumos que lo requieran, la ficha técnica y la hoja de seguridad (MSDS), y para los demás elementos los catálogos, fichas o documentos del fabricante o distribuidor que permitan verificar el cumplimiento de las características mínimas exigidas.
5. Permitir la revisión de los bienes por parte del supervisor y atender oportunamente las observaciones que se formulen respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Reponer, cambiar o sustituir, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento del supervisor, los bienes defectuosos, averiados, vencidos o que no cumplan las condiciones exigidas en el proceso.

7. Mantener comunicación permanente con la supervisión e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones y trabas injustificadas.

Generales:

1. Suscribir el acta de inicio, cuando a ello haya lugar.
2. Cumplir el objeto del contrato en los términos pactados y en observancia de la invitación pública, la oferta presentada y los estudios previos.
3. Cumplir las características técnicas, sanitarias, de calidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
4. Informar al supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia o conocimiento, cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
6. Cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas y demás normas ambientales aplicables a la ejecución del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad, cuando corresponda.
8. Responder por los daños o perjuicios que cause a la Entidad o a terceros con ocasión del incumplimiento contractual o de la entrega de bienes defectuosos.
9. Ejecutar el contrato de manera autónoma e independiente, sin generar relación laboral con la Entidad.
10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones a su cargo.
11. Informar dentro del día hábil siguiente la existencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

	12. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Entidad, cuando ello resulte procedente. 13. Entregar al supervisor los soportes de ejecución requeridos para el trámite del pago y para la verificación del cumplimiento. 14. Las demás obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven de la naturaleza del contrato.
Obligaciones del Municipio:	En virtud del contrato el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila se obliga a: 1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato. 2. Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas. 3. Recibir los bienes entregados, efectuar la verificación correspondiente y expedir los documentos de recibido a satisfacción cuando haya lugar. 4. Realizar el pago en la forma y cuantía pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la ley. 5. Formular oportunamente los requerimientos, observaciones o solicitudes de reposición que se deriven de la supervisión contractual. 6. Efectuar las retenciones, descuentos, impuestos y estampillas a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable. 7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
Potestades excepcionales:	Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las causales previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultas excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato.
Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el cumplimiento defectuoso, el Municipio previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y 1150 de 2007, y en el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.
Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato,

	que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista, y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.
Personal del contratista:	El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.
Aportes al SGSS y parafiscales:	El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS y aportes parafiscales cuando corresponda.
Indemnidad:	El oferente aceptado se obligada para con la entidad contratante a dejarla indemne frente a reclamaciones de terceros por daños derivados de actuaciones u omisiones que le sean imputables a él en ejecución del negocio jurídico.
Perfeccionamiento, legalización y ejecución:	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo. En consecuencia, de lo anterior, el contratista deberá desarrollar el objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta presentada.
Supervisión	Será ejercida por quien ejerza como secretario de planeación obras e infraestructura, cargo que en la actualidad desempeña el señor **Adrián Eliberto Gómez Martínez** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 83.042.411. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio: Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato. a) Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. b) Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. c) Exigir del contratista la calidad de los servicios contratados y certificar como recibida a satisfacción la prestación parcial y total cuando efectivamente se verifique el cumplimiento. d) Exigir del contratista el cumplimiento de sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar. e) Informar y probar los hechos que constituyan incumplimiento para agotar el procedimiento de imposición de multas.

	f) Recomendar las medidas necesarias para conminar al contratista y al cumplimiento de lo pactado y sugerir las que se demanden para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila los cuatro (04) días del mes de junio del 2026.

ORIGINAL FIRMADO
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal

Revisó en su contenido legal:

JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor contractual